
RE: MEMORANDO DESAJMAM25-11 // "Devolución de equipos de cómputo ubicados en residencias."

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Aguadas <j01prmpalaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 25/06/2025 9:19

Para Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales
<sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listacl
<listacl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lista Desaj Mzl <listadesajmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

RespuestaPeticiónPolicia.pdf; 01Dictamen.pdf; 02SentenciaPrimeralInstancia.pdf; 03SentenciaSegundaInstancia.pdf;

Buenos días

De acuerdo con la solicitud de información allegada a este Despacho, me permito adjuntar oficio No. 405, junto con los anexos requeridos para los fines pertinentes.

Atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

LUZ CARIME JARAMILLO CASTRILLON

Citadora

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Carrera 3 Número 15 – 24. Edificio Palacio De justicia. Piso 3

Teléfono 3103425830

Aguadas Caldas

De: Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales

<sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 8:00 a. m.

Para: Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listacl <listacl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lista Desaj Mzl <listadesajmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORANDO DESAJMAM25-11 // "Devolución de equipos de cómputo ubicados en residencias."

Manizales, junio 18 de 2025

Señores:

SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO CALDAS

De manera atenta remito memorando DESAJMAM25-11 de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la Dra. Lina Susana Vasquez Millán, Directora Seccional de Administración Judicial.



MEMORANDO DESAJMAM25-11

Fecha: 17 de junio de 2025
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL CALDAS**
De: Directora Seccional de Administración Judicial
Asunto: *"Devolución de equipos de cómputo ubicados en residencias."*

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales informa que, conforme al ACUERDO PCSJA24-12151 28 de febrero de 2024 "Por el cual se regula la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial", en su Artículo 8. Reza: "El servidor judicial que voluntariamente solicitó acceder al teletrabajo suministrará el equipo de cómputo con todos los componentes y capacidades tecnológicas necesarias, con el objetivo de cumplir con sus funciones fuera de la sede física asignada por la Rama Judicial. Igualmente, deberá garantizar las herramientas tecnológicas necesarias y mantenerlas activas y funcionando adecuadamente, al igual que los servicios básicos como la electricidad o el acceso a Internet". Por tal motivo no está permitida la permanencia de equipos de cómputo institucionales (Equipos Lenovo, Equipos Todo en Uno o Equipos PCSmart, Etc) en las residencias de los servidores.

Por esta razón, se solicita a quienes tengan en su poder este tipo de equipos fuera de las instalaciones judiciales, proceder con su devolución en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del presente memorando.

La entrega deberá realizarse ante el ingeniero William Hernández Chica, responsable del Grupo de mantenimiento y Soporte Tecnológico y el Administrador Mauricio Valencia Orozco profesional encargado del Grupo de Almacén, quienes coordinarán la recepción y verificación correspondiente.

Esta medida busca garantizar el adecuado uso, mantenimiento y control de los bienes públicos, en cumplimiento de las normas que regulan el manejo del inventario institucional.

Agradecemos su colaboración y cumplimiento estricto de esta instrucción.

Cordialmente,

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

Atentamente,

Marlly Mejía Valencia
Asistente Administrativa DESAJ Manizales
Telf. 606 8879620 Ext. 21103



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.